

Guayaquil 23 de Abril del 2018
Señor
Gerente de Helthnufit. S.A
Cuidad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y para los fines de ley , comunico a usted que el día de hoy, he transferido CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el Título N° 09, numeradas del 001 a la 400, del capital social de la compañía HEALTH NUTRITION & FITNESS HEALTHNUFIT S.A, las mismas que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor, cesión que se realiza a favor de la Señora MERCEDES LUCINDA VALVERDE ESPINOZA, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía #070068977-1.

La cedente Señora Yheizzi Maria Paola Ramirez Valverde con C.C. #0703508754 y su cónyuge Señor Oswaldo Richard Vera Ordoñez con C.C. #091268339-8 se encuentran representados en este acto por su apoderado Señor Carlos German Reyes Ordoñez según poder General otorgado el día 20 de Marzo del 2018 ante el Notario titular Tercero del Canton Daule Abogado Juan Pablo Haz Villagran el mismo que adjunto a la presente.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar del particular a la Intendencia de Compañías.

La Cedente y La Cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana.

La Cedente renuncia a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista en proporción a las acciones transferidas.

En señal de aceptación firman la presente carta de transferencia de acciones tanto La cedente y su conyuge representados por su apoderado y la Cesionaria.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

p. Yheizzi María Paola Ramírez Valverde
Cedente

p. Oswaldo Richard Vera Ordoñez
Cónyuge



Carlos German Reyes Ordoñez
Apoderado
C.C. #0925415051



Mercedes Lucinda Valverde Espinoza
Cesionaria
C.C. #070068977-1

IDECU0703508754<<<<<<<<<<<
800903F240830ECU<<<<<<<<<<<
RAMIREZ<VALVERDE<<YHEIZZI<MARI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070350875-4**

APellidos y Nombres
**RAMIREZ VALVERDE
YHEZZI MARIA PAOLA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ZARUMA
ZARUMA**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**VERA ORDÓÑEZ
OSWALDO RICHARD**

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
070350875-4 082 - 0029

RAMIREZ VALVERDE YHEIZZI MARIA PAOL
GUAYAS GUAYAQUIL

GARCIA MORENO GARCIA MORENO

6 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0001

5385677 21/08/2017 16:29:18



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

REYES ORDOÑEZ

CARLOS GERMAN

Lugar de Nacimiento

GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de Nacimiento

1991-02-02

Nacionalidad

ECUATORIANA

Sexo

M

Estado Civil

CASADO

AHING QUIROZ

MARTA BETHANIA

No. **092541505-1**



Firma del Cedulado






 REPÚBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017	 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
021 JUNTA No.	021 - 169 NUMERO	0925415051 CÉDULA
REYES ORDOÑEZ CARLOS GERMAN APELLIDOS Y NOMBRES		
	GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: 3 ZONA: 1
		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070068977-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALVERDE ESPINOZA
MERCEDES LUCINDA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1951-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
ABDON VIRGILIO
RAMIREZ CASTILLO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

E333312222

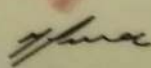
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALVERDE MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA LUZ SABINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZARUMA
2016-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-16

IGM 15 09 509 28



DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR DEL CEDULADO





Factura: 002-002-000027801



20180906003P01011

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20180906003P01011						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2018, (11:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA ORDÓÑEZ OSWALDO RICHARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912683398	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RAMIREZ VALVERDE YHEIZI MARIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703508754	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		DAULE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **ESCRITURA # 2018-09-06-003-P001011**

2 **PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES**
3 **CONYUGES FLOR OSWALDO RICHARD VERA ORDOÑEZ Y**
4 **YHEIZZI MARIA PAOLA RAMIREZ VALVERDE A FAVOR**
5 **DEL SEÑOR CARLOS GERMÁN REYES ORDÓÑEZ-----**
6 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**
7 **SE DIO DOS COPIAS-----**

8 En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy día **VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL**
10 **DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ**
11 **VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón,
12 comparece **EL SEÑOR OSWALDO RICHARD VERA** ✓
13 **ORDOÑEZ**, quien declara ser de estado civil casado, de
14 profesión comerciante, por sus propios derechos y los derechos
15 que representan la sociedad conyugal que tienen formada , el
16 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
17 Samborondón de tránsito por esta ciudad de Daule, y la señora
18 **YHEIZZI MARIA PAOLA RAMIREZ VALVERDE**, ✓ quien declara
19 ser de estado civil casada, de profesión comerciante, por sus
20 propios derechos y los derechos que representan la sociedad
21 conyugal que tienen formada, la compareciente es ecuatoriana,
22 mayor de edad, domiciliada en Samborondón de tránsito por
23 esta ciudad de Daule capaz para obligarse y contratar a quien
24 de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruida en el
25 objeto y resultado de esta escritura pública de **PODER**
26 **GENERAL**, a la que procede por sus propios derechos; con
27 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
28 minuta que -dice así:-- **SEÑOR NOTARIO**: en el registro de



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase a insertar una de PODER ✓
2 GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:-**
3 **COMPARECIENTE:-** Interviene en la celebración de la presente
4 escritura pública, **LOS SEÑORES CONYUGES OSWALDO**
5 **RICHARD VERA ORDOÑEZ Y YHEIZZI MARIA PAOLA**
6 **RAMIREZ VALVERDE**, por sus propios derechos y los
7 derechos que representa la sociedad conyugal que tienen
8 conformada. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los señores
9 cónyuges **OSWALDO RICHARD VERA ORDOÑEZ Y YHEIZZI**
10 **MARIA PAOLA RAMIREZ VALVERDE**, por el presente
11 instrumento público, de manera libre y voluntaria tiene a bien
12 conferir, como en efecto confiere PODER GENERAL,
13 generalísimo, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere
14 a favor del señor **CARLOS GERMÁN REYES ORDÓÑEZ**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, identificado con número de cédula
16 cero nueve dos cinco cuatro uno cinco cero cinco -uno, para
17 que a su nombre y su representación, de manera conjunta o
18 individual intervengan en los diferentes actos y contratos sobre
19 los bienes de propiedad de la Poderdante, tales como: a)
20 Administrar todos los bienes existentes presentes y futuros que
21 estén ubicados en la República del Ecuador o en el Exterior,
22 sean muebles e inmuebles de propiedad del poderdante,
23 pudiendo realizar mejoras en los mismos; administrarlos
24 enajenarlos , venderlos, a cualquier título suscribiendo los
25 documentos que fueren necesarios en cualesquier institución
26 pública o privada para formalizarlos, trámites inherentes a los
27 Servicios Básicos. Inclusive para Administre , grabe, enajene,
28 realice el cambio de propietario y transferencia y me represente

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 en todos los trámites pertinentes al vehículo de mi propiedad, y
2 además realizar trámites como matriculación, revisión del
3 mismo, en las diferentes instituciones públicas o privadas, como
4 en la Comisión de Tránsito del Ecuador y/o Agencia Nacional de
5 Tránsito y/o Autoridad de Tránsito Municipal, Servicio de Rentas
6 Interna , Fiscalías , Juzgados Penales civiles y Transito, Centro
7 de Retención Vehicular, Policía Judicial del vehículo de las
8 siguientes características :**PLACA** : GRX DOS SIETE NUEVE
9 OCHO. **MARCA** : JEEP; **MOTOR** : UNO J OCHO F T DOS W
10 SIETE OCHO D SEIS OCHO UNO SEIS SIETE OCHO
11 1J8FT28W78D681678, **MODELO** : PATRIOT , **CHASIS**: UNO J
12 OCHO FT DOS OCHO W SIETE OCHO D SEIS OCHO UNO
13 SEIS SIETE OCHO 1J8FT28W78D681678; **AÑO** : 2008 ;
14 **COLOR** : PLATEADO ; **TIPO**: JEEP , Podrá presentar y solicitar
15 cualquier petición, formulario documentación, trámites de
16 duplicado de matrícula o placa cambio de propietario en caso de
17 que sea requerido, esto implica que pueda registrar su firma o
18 su huella para el cumplimiento del presente mandato. Para que
19 proceda a la venta del vehículo descrito anteriormente, pudiendo
20 firmar carta de venta del vehículo, y el reconocimiento de firmas
21 ante cualquier Notaria del Territorio Ecuatoriano, además de
22 quedar facultado para cobrar el dinero pactado ya sea en
23 efectivo o en cheque por la respectiva venta a nombre del
24 poderdante, Autorizo a mi apoderado para que solicite
ante la Unidad Judicial Correspondiente se deje sin efecto la
prohibición de salida del país de mi hijo menor de edad de
nombre FERNANDO XAVIER ROMERO RAMIREZ la misma
que he ordenado en el juicio 09285-2013-981 cero nueve dos



306

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 ocho cinco - dos mil trece – nueve ocho uno , y/o cualquier
2 otra medida cautelar impuesta sobre mi hijo FERNANDO
3 XAVIER ROMERO RAMIREZ, para que realice el tramite
4 concerniente a levantar la medida cautelar hasta su
5 culminación, para autorizar y contratar un Abogado, para que
6 firme escritos, peticiones, para que a mi nombre solicite
7 información y presente escritos en la Policía de Migración. En
8 fin el mandatario queda autorizado con las más amplias
9 facultades en virtud de lo anterior, el Apoderado queda
10 investido de todos los derechos y facultades inherentes al
11 mandato de tal manera que no por falta u omisión de él, este
12 Poder Especial resultare insuficiente.- b) Adquiera en lo
13 posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles
14 e inmuebles, c) compre, permute, Arriende, hipotecar, dar en
15 prenda, fianza y anticresis, urbanizar, Constituir al Régimen de
16 Propiedad Horizontal, suscriba promesas de venta y/o compra,
17 contratos en General, escrituras públicas, adquiera bienes
18 muebles e inmuebles, acciones o participaciones de compañías
19 anónimas o limitadas, pacte precio y forma de pago, pague
20 el valor pactado por dicha negociación y suscriba los
21 documentos y escrituras públicas respectivas; incluyendo
22 escrituras públicas de posesión Efectiva , Sucesión de bienes
23 hereditarios, cede, venda acciones hereditarias; para que asista
24 a las juntas de las compañías en que tuviere acciones y delibere
25 en ellos como mejor convenga y faculta a EL MANDATARIO
26 para que disponga de los activos de tales compañías y en
27 general o de los bienes que tenga a título personal, puede
28 venderlos arrendarlos, hipotecarlos, permutarlos darlos en

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

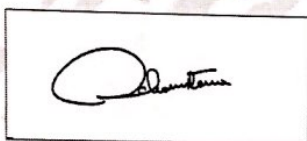
1 anticrisis , constituir usufructo, derecho de uso y habitación; d)
2 Suscriba contratos de arriendo, cobre arriendos, renueve
3 contratos y extienda los recibos de cancelación de las
4 mismas; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o dé en
5 depósitos a cualquier título aceptándolo o constituyendo
6 hipoteca, prenda u otras recaudaciones; tales como
7 liquidaciones por concepto de trabajo y cualesquier rubro
8 que por ese concepto se generaren. f) Podrá representarlo
9 Judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos
10 que se adeudaren al Poderdante, reciba el dinero o valores
11 que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de
12 finiquitos. g) Para que pueda realizar actos de trámites
13 financieros como créditos hipotecarios con cualquier Banco
14 del país, inclusive hacer Transferencias Bancarias, retiros,
15 débitos. h) Abra cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, gire
16 sobre las cuenta que tengo abiertas, efectué depósitos en ella,
17 Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorros y Créditos
18 y las administre en toda la extensión de la palabra, i) De
19 existir los anteriores, realice depósitos, retiros, gire sobre ellas,
20 solicite préstamos, inclusive a personas particulares,
21 quedando facultado para que en garantía de dichos
22 préstamos Constituya hipoteca y Gravámenes , j) Realice toda
23 clase de trámites ante cualquier Institución Pública, Privada o
24 Financiera, que sea en beneficio del Poderdante celebrar toda
25 clase de actos y contratos con los bancos, compañías de
26 Seguros, instituciones financieras y crediticias del país como en
27 el extranjero; celebrar contratos de exportaciones, de comisión
28 de transporte, solicitar seguros contra todo riesgo, retirar de las



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 oficinas de correos, telecomunicaciones de aduana o de manos
2 de cualquier otra autoridad o persona; correspondencias giros o
3 encomiendas o paquetes dirigidos a mi nombre, retiros de
4 Aduana, k) Gire cobre y proteste cheques, libere cheques,
5 suscriba contratos de sobre giros y toda clase, especie y
6 condición ya sea en bancos nacionales y/o extranjeros, acepte,
7 cancele pagarés, libranzas, letras de cambio, pagarés,
8 documentos fiduciarios y en general todos aquellos documentos
9 que constituya título ejecutivo de crédito, lo cede o lo
10 endose, acepte o proteste; l) Para que a mi nombre y
11 representación intervenga ante las autoridades civiles, militares,
12 judiciales, aduaneras, policiales y municipales, bancarias
13 administrativas, educacionales, tributarias, laborales y de
14 cualquier otra índole, y realice gestiones en mi beneficio,
15 pudiendo presentar solicitudes, reclamos, peticiones, recursos
16 tercerías, etc; ll) Para que intervenga en todos los asuntos
17 que se encuentren pendientes en la actualidad y en los que
18 se originen en el futuro en demanda y defensa de mis intereses,
19 representándome ante las autoridades Jurisdiccionales y
20 administrativas, civiles, penales y laborales de tránsito, de
21 Inquilinato, Tributarias, Administrativas, de lo Contencioso, en
22 los juzgado de la niñez y adolescencia. m) Confiere todas las
23 atribuciones de Procuración Judicial, constantes en el Artículo
24 cuarenta y dos del Código Orgánico General de Procesos a
25 fin de que no sea la falta de autorización, la que obste el
26 cumplimiento de este mandato, n) Podrá contratar a un abogado
27 para efectos de Procuración Judicial, que interviniere el
28 Poderdante representante como demandado o como

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912683398

Nombres del ciudadano: VERA ORDOÑEZ OSWALDO RICHARD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ VALVERDE YHEIZZI MARIA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: VERA MARTINEZ OSWALDO EMILIO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ JARAMILLO IRMA ROSARIO

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703508754

Nombres del ciudadano: RAMIREZ VALVERDE YHEIZZI MARIA PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA ORDOÑEZ OSWALDO RICHARD

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: RAMIREZ CASTILLO ABDON

Nombres de la madre: VALVERDE ESPINOZA MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 demandante, presentando tantos y cuantos escritos fueren
2 necesarios, podrá comparecer a audiencias de conciliación,
3 presente pruebas, alegatos, absolver posiciones y recibir las
4 cosas sobre las que versen los litigios o tomar posesión de
5 ellas para cuyo objeto entablará las acciones que
6 correspondan, o) También confiere a su Apoderado amplias
7 facultades para que pueda realizar diferentes trámites y que
8 fueren necesarios en la Cámara de Comercio, Registro
9 Mercantil, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano
10 de Seguridad Social, Para que pueda realizar trámites en
11 cualquier entidad ya sea pública o privada.- En fin la
12 Poderdante le confieren a su Apoderado, amplias facultades
13 para que pueda cumplir con el mandato que se le confiere
14 por este Poder General, no teniéndose el mismo como
15 insuficiente, por falta de cláusula especial.- Agregue usted,
16 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez
17 de este acto. (Firmado Ilegible) ABOGADO CARLSANCHEZ
18 RODRIGUEZ. Registro número nueve – mil novecientos
19 treinta y siete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
20 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En consecuencia el
21 otorgante se afirma en el contenido de la minuta que
22 autorizo Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí,
23 el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste lo
24 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
25 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo
26 lo cual, doy fe.-



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS
2 SEÑORES CONYUGES FLOR OSWALDO
3 RICHARD VERA ORDOÑEZ Y YHEIZZI MARIA
4 PAOLA RAMIREZ VALVERDE A FAVOR DEL
5 SEÑOR CARLOS GERMÁN REYES ORDÓÑEZ---

6
7
8
9
10 Sr. OSWALDO RICHARD VERA ORDOÑEZ ✓
11 C.C. 091268339-8
12

13
14
15
16
17 SRA. YHEIZZI MARIA PAOLA RAMIREZ VALVERDE ✓
18 C.C. 070350875-4
19

20
21
22 AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
23 NOTARIO TERCERO DEL CANTON



Se Otorga ante mi, en fe de ello
centiero esta. *Pumero*
Copia, en *- 6 -* fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

22 MAR 2016
Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR